

Ciudad de México, a 04 de diciembre 2018

Oficio: AAO/DGSU/DPCMA/219/2018

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA

PODA DE 7 ÁRBOLES Y

DERRIBO DE 2 ÁRBOLES DECLINANTE SEVERO

EN VÍA PÚBLICA

FOLIO:092018-213773

13 DIC 2018

DIRECCION DE PRESERVACION Y
 CONSERVACION DEL
 MEDIO AMBIENTE

ULISES JOSÉ AGUILAR

PRESENTE

En atención a la solicitud de la C. Ulises José Aguilar ingresada a este Órgano Político Administrativo mediante el folio: 092018-213773 donde solicita poda y saneamiento, ubicados en [redacted] de esta Alcaldía.

I.- El día 31 de octubre del 2018, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre los individuos arbóreos solicitados.

II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado solicitado, donde se cuantificaron 9 árboles en vía pública.

III.- Determinándose la poda de 7 árboles y el derribo de 2 árboles (declinante severo) en vía pública en el domicilio indicado por lo que queda sujeto al artículo 118 fracción I, II, III y IV de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en los numerales 6., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.5., 7., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.2., y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMÚN / Y CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIÁMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100 MT. LINEALES)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	CEDRO BLANCO/ <i>Cupressus lindleyi</i>	[redacted]	[redacted]	20	80	14	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	20 a 30	Estético	Paso peatonal y cableado.	PODA LIMPIEZA DE COPA	Árbol con rama codominante corteza incluida algunas ramas débilmente unida con riesgo a desprenderse.

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150

Correo: hmedina.sustentabilidaddao@gmail.com Página web:

Tels.: 5273-6653 FOLIO: 092018-213773



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



No	NOMBRE COMÚN / Y CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIÁMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100 MT. LINEALES)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
2	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	[REDACTED]	[REDACTED]	15	30	8	Susceptible a Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	20 a 30	Socio Cultura	Paso peatonal, cableado, iluminaria	PODA LIMPIEZA DE COPA	Árbol con daño en el tronco, copa desbalanceada, ramas débilmente unidas con riesgo a desprenderse
3	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	[REDACTED]	[REDACTED]	18	60	14	Susceptible a Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	20 a 30	Socio Cultura	Paso peatonal y cableado.	PODA LIMPIEZA DE COPA	Árbol que presenta l... oquedad, copa desbalanceada, corteza incluida, inclinado con proyección hacia arroyo vehicular.
4	CEDRO BLANCO/ <i>Cupressus lindleyi</i>	[REDACTED]	Banqueta vía pública	19	45	10	Susceptible a Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	20 a 30	Socio Cultura	Paso peatonal y cableado.	PODA LIMPIEZA DE COPA	Árbol que presenta descortezamiento en la parte inferior del fuste, algunas de sus ramas débilmente unidas con riesgo a desprenderse.
5	CEDRO BLANCO/ <i>Cupressus lindleyi</i>	[REDACTED]	Banqueta vía pública	19	40	8	Susceptible a Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	20 a 30	Socio Cultura	Paso peatonal y cableado.	PODA LIMPIEZA DE COPA	Árbol con resinosis, algunas ramas muertas y débilmente unidas con riesgo a desprender.
6	CEDRO BLANCO/ <i>Cupressus lindleyi</i>	[REDACTED]	Banqueta vía pública	8	16	2	Irrecuperable	Declinante severo	Hasta 5 años	20 a 30	Socio Cultura	Paso peatonal y cableado.	DERRIBO	Árbol con muerte descendente, (<i>Botryosphaeria dothidea</i>) inclinado, pudrición de duramen, termita, con riesgo al desplome, con cavidades partes muertas tronco principal.

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
 Correo: hmedina.sustentabilidaddao@gmail.com Página web:
 Tels.: 5273-6653 FOLIO: 092018-213773



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



No	NOMBRE COMÚN / Y CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIÁMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100 MT. LINEALES)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
7	CEDRO BLANCO/ <i>Cupressus lindelyi</i>	[REDACTED]	Banqueta vía pública	10	40	8	Susceptible a Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	20 a 30	Socio cultural	Paso peatonal y cableado.	PODA LIMPIEZA DE COPA	Árbol con resinosis, copa desbalanceada, con algunos muñones, ramas débilmente unidas con riesgo a desprenderse.
8	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	[REDACTED]	Banqueta vía pública	13	30	8	Irrecuperable	Declinante severo	Hasta 5 años	20 a 30	Ninguno	Paso peatonal y cableado.	DERRIBO	Árbol con afectación por vandalismo, muerte descendente (<i>botryosphaeria dothidea</i>), (<i>Glycaspis brimblecombei</i>) conchuela, inclinado >20°, con proyección hacia inmueble con riesgo al desplome.
9	CEDRO BLANCO/ <i>Cupressus lindelyi</i>	[REDACTED]	Banqueta vía pública	18	30	8	Susceptible a Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	20 a 30	Socio cultural	Paso peatonal y cableado.	PODA LIMPIEZA DE COPA	Árbol con fisuras longitudinales, exposición de duramen, resinosis, algunas de sus ramas muertas con riesgo a desprenderse.

V.- Se evaluó la ubicación, características dendrométicas y fitosanitarias de los individuos arbóreos solicitados.

VI.- Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 39 fracciones I y LXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en vigor y los artículos 6 fracción III párrafo primero; 10 fracción IV, 89, 118 Y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal vigente; así como de los artículos 35 y 38 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en los numerales 6., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.5., 7., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.2., esta Dirección ha resuelto:

PRIMERO. - Se le AUTORIZA para realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 15 días naturales, la poda de 7 árboles y el derribo de 2 árboles en vía pública ubicados en [REDACTED]

**CUADRO DE ACCIÓN
 PODA**

NOMBRE COMÚN /ESPECIE	INDIVIDUOS	ACCION
FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	2	PODAS
CEDRO BLANCO/ <i>Cupressus lindelyi</i>	5	PODAS
TOTAL	7	PODAS

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
 Correo: hmedina.sustentabilidadadao@gmail.com Página web:
 Tels.: 5273-6653 FOLIO: 092018-213773



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



NOMBRE COMÚN /ESPECIE	DERRIBO	
	INDIVIDUOS	ACCION
CEDRO BLANCO/ <i>Cupressus lindelyi</i>	1	DERRIBO (DECLINANTE SEVERO)
EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	1	DERRIBO (DECLINANTE SEVERO)
TOTAL	2	DERRIBO (DECLINANTE SEVERO)

SEGUNDO. - Que deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaria del Medio Ambiente conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6., y 5.7., observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

Lo anterior, en virtud de que se han cubierto los requisitos, previstos en la Notificación con No. 172 de Oficio, en la cual indica la restitución del arbolado afectado, de conformidad con lo establecido por el artículo 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, conforme a lo dispuesto en la Norma Ambiental del Distrito Federal, NADF-001-RNAT-2015, en sus numerales; 9., 9.1., 9.1.1., 9.1.2., segundo párrafo, 9.2.1., 9.2.1.1., de acuerdo a la siguiente tabla:

ÁRBOLES Y/O PLANTAS A RESTITUIR

ESPECIES	ALTURA	CANTIDAD
NOCHE BUENA	8"	60

TERCERO. - Queda de igual manera bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO. - Se realizarán visitas periódicas para la supervisión, del cumplimiento de esta Autorización, conforme al Artículo 120 BIS, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

QUINTO. - Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto por la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, dará lugar a las sanciones que la misma establece, de conformidad con el artículo 345 BIS del Código Penal, para el Distrito Federal.

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

AUTORIZO

BIOL. HORACIO MEDINA SANCHEZ
 Director de Preservación y Conservación del Medio Ambiente

C.c.e.p. Secretaria Particular de la Alcaldesa. - Maestra Esperanza Pérez Vázquez.
 Salvador Tallabs Rubio- Director General de Servicios Urbanos
 Minutario
 HMS/evy/mos

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
 Correo: hmedina.sustentabilidadadao@gmail.com Página web:
 Tels.: 5273-6653 FOLIO: 092018-213773

